



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

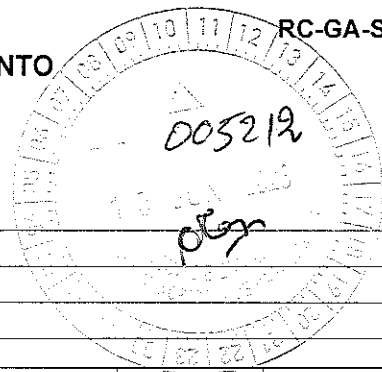
Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

RC-GA-SV02-V01

Fecha del Informe: 09/06/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 553/2025



DEPENDENCIA VISITADA:	San Lorenzo
LUGAR/LOCALIDAD:	San Lorenzo
DEPARTAMENTO:	CENTRAL

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ROQUE LUIS GAONA PAREDES	1.069.405	03/06/2025 07:00:00	04/06/2025 20:00:00	2	



Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

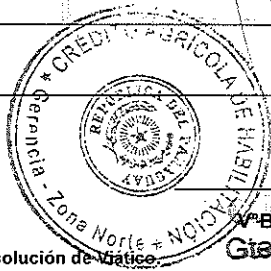
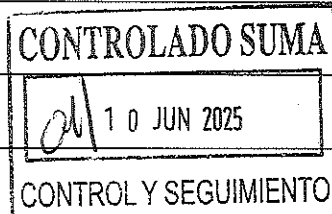
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
30838	03/06/2025 07:26:00	04/06/2025 20:27:00	73.805	74.577	772

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Traslado a Feriante- Feria de la Agricultura Familiar Escolar



APB° Jefe Inmediato
Gte Zona Norte - CAH

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Tránsito.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

RES. N° 1000/2025




ANEXO N° 1 **SOLICITUD DE VIÁTICO N° 608/2025** **RC-GA-SV02-V01**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, VIO ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 08 de fecha 14/04/2025.

FECHA DE SOLICITUD: Asunción 3 de Junio del 2025

DEPENDENCIA SOLICITANTE: CAC CRUCE LIBERACION

MOTIVO DE LA COMISIÓN: Traslado a feriantes - FERIA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR ESCOLAR

LUGAR/LOCALIDAD: San Lorenzo

DEPARTAMENTO: CENTRAL

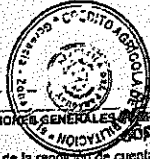
Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilómetros a recorrer (estimado): (1000 Km.).

Funcionario	C.A. N°	Complementamiento		Cost. Gas	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
		Deuda	Abono				
1. RODRIGUE LUIS GARCIA PARRIZOS	1.009.403	03/20/2025	04/06/2025	2.0	270.000	534.153	
TOTAL						534.153	

ADRIAN GONZALEZ NETTO
CRÉDITO AGRÍCOLA DE REHABILITACIÓN




Ing. Civil César R. Centeno P.
Gerente Administrativo
Vº Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1625/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", según cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Escaneado con CamScanner

CONTROLADO SUMA

02 / 10 JUN 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Agr. Roque Guana
Técnico -
Reg. N° 1048





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 553

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABITACIÓN.

Asunción, 3 de junio de 2025

VISTO: El expediente N° 4806, de fecha 3 de junio de 2025, y compromiso presupuestario N° 1242/2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: SAN LORENZO, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Traslado de feriantes a la Feria de la Agricultura Familiar Escolar.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ROQUE LUIS GAONA PAREDES	1.069.405	03/06/2025 al 04/06/2025	2.0	270.000	534.153
TOTAL					534.153

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS

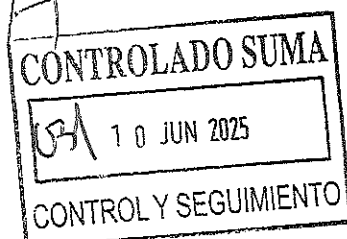
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



ES COPIA

Lic. Daisy Maldonado
Secretaría General

Ing. Roque Gaona
Técnico -
Reg. N° 1048



CONTROL Y SEGUIMIENTO



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 030838

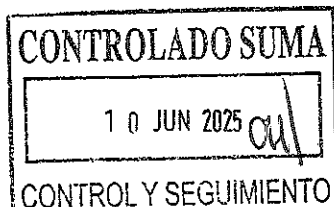
Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	313
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-226	Area asign.	CAC CRUCE LIBERACION
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003851		
Conductor autorizado	ROQUE LUIS GAONA PAREDES	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	02/06/2025	Hasta	06/06/2025		
Horas est. de la misión desde	07 : 00	Hasta	17 : 00		
Km. de salida	73669	Fecha de salida	02/06/2025	Hora de salida	07 : 00
Km. de vuelta	74696	Fecha de regreso	06/06/2025	Hora de vuelta	17 : 00
Km. estimado recorrido	1100	Km. real recorrido	1027	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar

GESTIONES ADM. Y BANCARIAS ;VISITAS A FINCAS DE CLIENTES , TRASLADO A LA GERENCIA Y ZONAS DE INFLUENCIAS, REUNIONES.-TRASLADO A FERIANTES A SAN LORENZO LOS DIAS 3 Y 4/06/2025: ALUMNOS DE LA ESCUELA AGRICOLA SANTA ROSA DEL AGUARAY.-
OTROS CONDUCTORES AUTORIZADOS, GREGORIO GIMENEZ, ADALBERTO CABELLO

Obs.

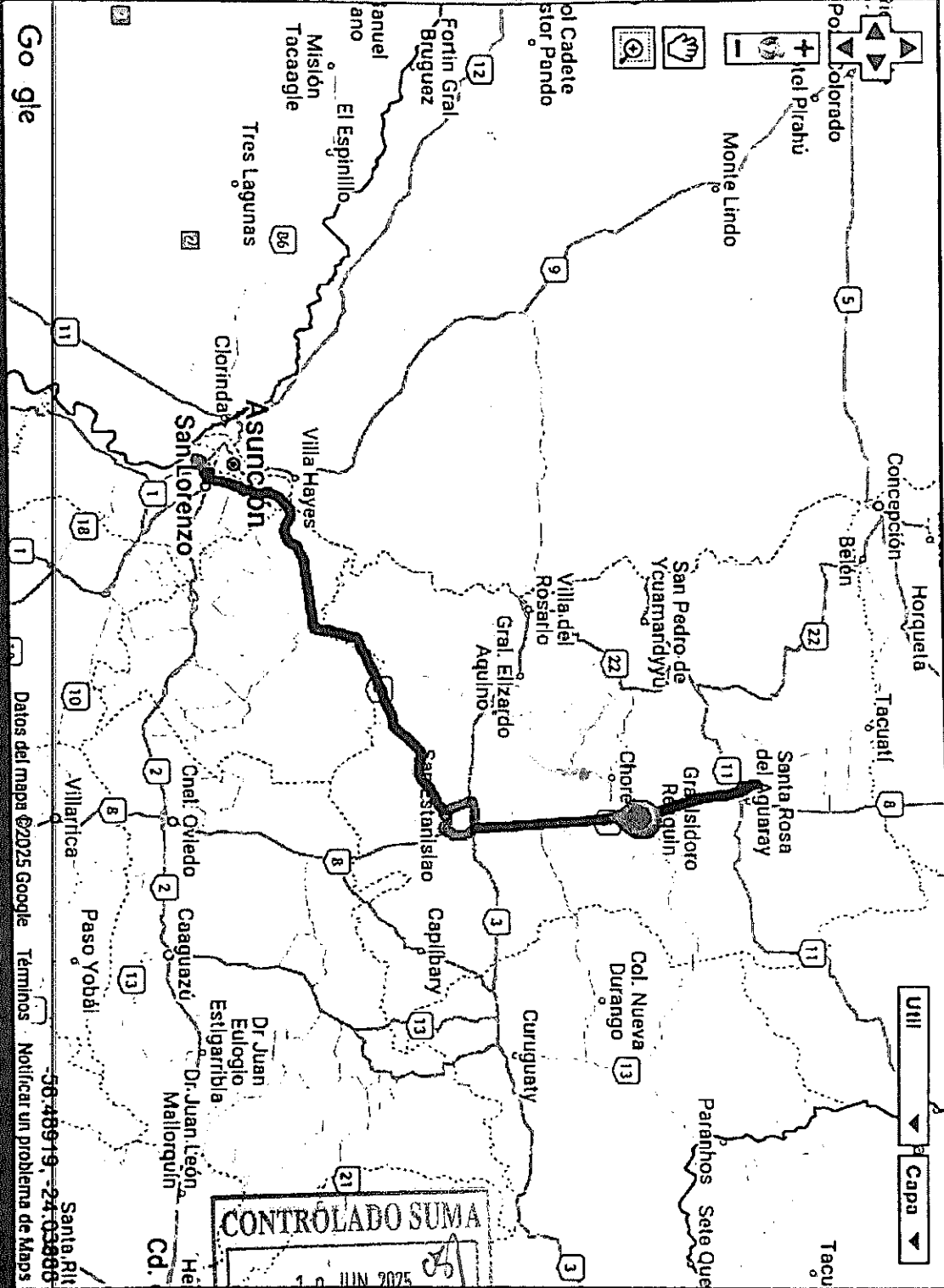
ORIGINAL



ROQUE LUIS GAONA PAREDES

Responsable del área al que fue asignado el
automotor

MAPA No 1



Ulll Capa

Verificación
Seguimiento
Selección Actual
Historico

CUENTA: M313 - MATRIZA PIX UP

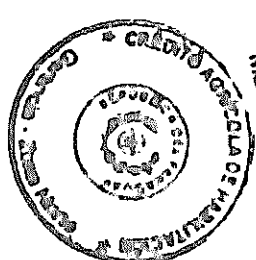
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORT)

MOVILA 313 - MATRIZA PIX UP
VELOCIDAD PROMEDIO: 62 km/h
VELOCIDAD MAXIMA: 111 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 745km C40m
DESDE: Mar 3 Jun 25 - 01:00:00
HASTA: Mie 4 Jun 25 - 23:30:00

Eventos (58)

CONTROLADO SUMA

CONTROL Y SEGUIMIENTO



Luciano Díaz E.
ING. P. C. Díaz E.
Mención N° 3201

Go gle

PANEL VISOR DE EVENTOS PANEL REPORTES

Datos del mapa ©2025 Google Términos Notificar un problema de Maps

-56 489 19 -24 038 86 Santa Rita

Luciano Díaz E.
ING. P. C. Díaz E.
Mención N° 3201